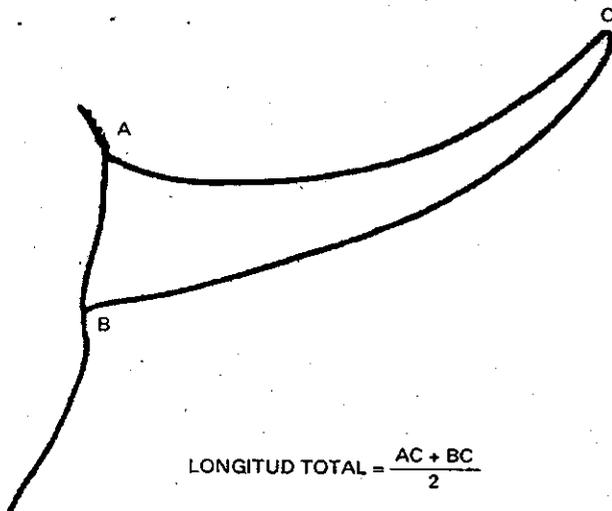


sumariedad, de conformidad con lo indicado en el artículo 22.2 de la Ley 10/1991, con arreglo a los siguientes trámites:

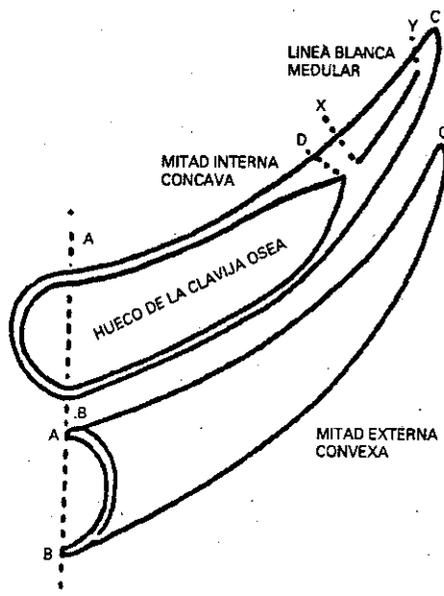
a) Recibida por el Gobernador civil la comunicación, denuncia o acta en la que conste la presunta infracción, se notificará al interesado para que, en el plazo máximo de ocho días, aporte o proponga las pruebas o alegue lo que estime pertinente en su defensa.

b) Concluido dicho trámite, el Gobernador civil impondrá, en su caso, la sanción que corresponda.

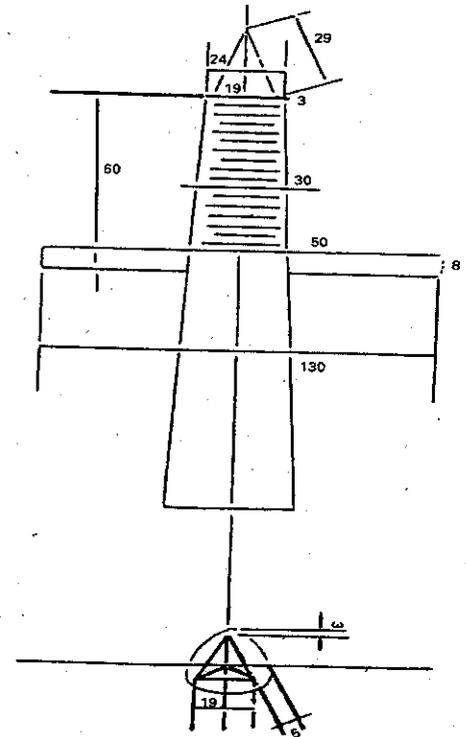
ANEXO I Biometría del asta



ANEXO II



ANEXO III



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 4946** *CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de febrero de 1996 por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Ministerial de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertido error en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de febrero de 1996 en la página que a continuación se indica:

Página 7138, columna derecha, tercer párrafo desde el final, donde dice: «La Comisión Permanente se reunirá, al menos, una vez al menos...», debe decir: «La Comisión Permanente se reunirá, al menos, una vez al mes...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 4947** *ORDEN de 29 de febrero de 1996 por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.*

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el